



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

**AVISO ACLARATORIO NO. 01 - 2017
A LOS TÉRMINOS DEL CONCURSO BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA- DANZA DE
TRADICIÓN Y PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA**

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a aclarar el numeral 7. Perfil específico del participante de la cartilla que contiene los términos de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA- DANZA DE TRADICIÓN Y PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA, teniendo en cuenta que por error involuntario de transcripción se omitió el siguiente inciso final en el numeral en mención:

“QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR: Las agrupaciones y personas jurídicas (incluidos los integrantes de la propuesta) ganadores del concurso Premio Danza de Tradición y Proyección Folclórica Colombiana del año 2016 realizado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. No incluye músicos, luminotécnicos, diseñadores de vestuario, compositores, ni cargos técnicos de las propuestas ganadoras del 2016.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se aclara el numeral 7. *Perfil específico del participante*, el cual quedará así:

“Persona Jurídica: con domicilio en Bogotá, cuya propuesta esté concebida por mínimo ocho (8) bailarines.

Agrupaciones: conformadas por mínimo ocho (8) bailarines colombianos o extranjeros mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 40% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

NOTA: para el caso de integrantes menores de edad en una agrupación concursante, la inscripción deberá realizarse a través de su tutor legal.

QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR: Las agrupaciones y personas jurídicas (incluidos los integrantes de la propuesta) ganadores del concurso Premio Danza de Tradición y Proyección Folclórica Colombiana del año 2016 realizado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. No incluye músicos, luminotécnicos, diseñadores de vestuario, compositores, ni cargos técnicos de las propuestas ganadoras del 2016.”

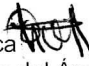
Los demás términos no aclarados mediante el presente aviso continúan vigentes.


Dado en Bogotá D.C., el 08 de Marzo de 2017

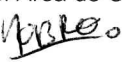

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

 Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina asesora Jurídica

Revisó: Nidia Rocio Díaz – Contratista Subdirección de las Artes

Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica 

Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Responsable del Área de Convocatorias 

Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla- Contratista del Área de Convocatorias 

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes